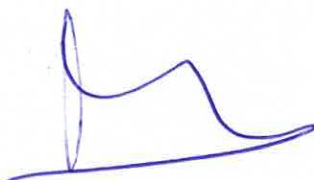


A las Organizaciones representantes de las personas que se desempeñan en el cine y el audiovisual en la producción, dirección, guion, técnica, actuación, exhibición, distribución cinematográfica y desarrollo de videojuegos del Uruguay:

En el marco de la creación de la Agencia del Cine y el Audiovisual del Uruguay (ACAU) establecida por la Ley 20.075 de fecha 20 de octubre de 2022, el Asesor honorario para la transición institucional solicita a las organizaciones representativas del sector del cine y el audiovisual del Uruguay, dar cumplimiento a lo establecido en el literal E del Art. 432, proponiendo de común acuerdo al delegado que los representará en el Consejo Directivo de la ACAU.

Agradecemos puedan informar a través del correo icau@mec.gub.uy la propuesta acordada, antes del 27 de diciembre del corriente.

Montevideo, 15 de diciembre de 2022



Dr. Facundo Ponce de León